Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-72992-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de alimentos, para un período de cuatro (4) meses, destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 334/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 313/23 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibió oferta de la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 44, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0, renglones N° 1 al 21 y 23, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 1.226.390,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó dejar sin efecto la oferta de la firma SGL S.R.L., renglón N° 22, por un error en el tipo de presentación en la nota de pedido, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 313/23 - 525, por la adquisición de alimentos, para un período de cuatro (4) meses, destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0, renglones N° 1 al 21 y 23, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 1.226.390,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el renglón N° 22, por los motivos expuestos en los considerandos, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9039UG, UC9039, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M.y.P.C. N° 000085 /23.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud